

362

Riohacha,

Señores:  
**Benis López Fuentes**  
 Celular: 3145190434

**Ref:** Queja Ambiental ENT-1811 de 17 de marzo de 2021.

Cordial saludo:

Con ocasión a la queja interpuesta por usted, dónde se plantean unas presuntas afectaciones ambientales causadas por intervención irregular a fuentes hídricas del corregimiento de Juan y Medio en jurisdicción del Distrito de Riohacha – La Guajira, se le informa que la Subdirección de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira por medio de visita técnica de inspección, realizada por el grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental de esta Entidad, por medio de informe técnico No. INT – 1352 del 13 de julio de 2021, se concluyó lo siguiente:

(...)

**2. VISITA**

*El día 28 de mayo de 2021, en cumplimiento de la Resolución No. 0767 de comisión de servicios, se realiza la salida de campo hacia la Finca Las Marías ubicada en la vereda tres (3) corúas en jurisdicción de los Corregimientos de Juan y Medio y Los Moreneros*

*El objeto de la salida de campo fue atender queja presentada por la señora Benis López Fuentes CC. 40925820 - Celular 3145190434, quien informa a Corpoguajira, sobre una tala afectando cobertura vegetal a orillas de ojo de agua, según radicado ENT-1811 de 17 de marzo de 2021, y Auto 155 de 23 de marzo de 2021, entregado a la Coordinación del Grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental con oficio radicado INT-748 del 20 de abril de 2021, en la queja indican que el presunto Infractor es el señor Evaristo de Armas.*

*Sobre esta queja se verifica lo expuesto por el quejoso, tomando registros fotográficos y coordenada del sitio.*

*La queja interpuesta se ubica en la Casa Finca Las Marías, en las siguientes coordenadas:*

**Tabla 1.** Coordenadas suministradas en la queja

INFORMACION CARTOGRÁFICA			
Datum	Origen Nacional CMT-12	X	4938672.728
		Y	2800124.445



	MAGNA-SIRGAS	<b>Longitud</b>	72°58'69.2"O
		<b>Latitud</b>	11°05'09.0"N

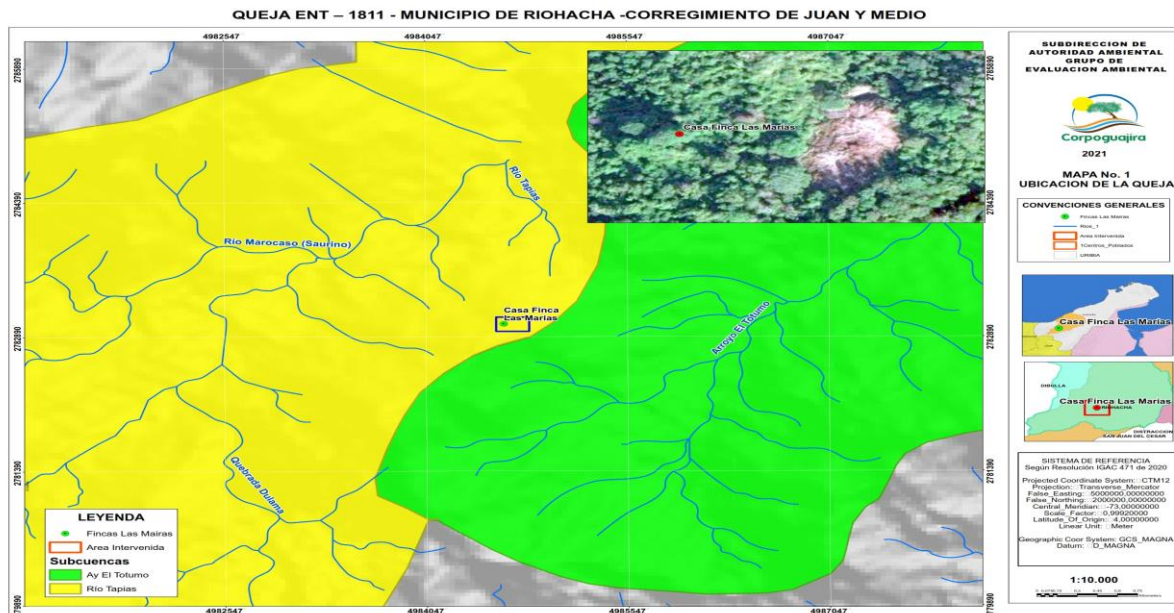
Fuente: CORPOGUAJIRA, 2021.

El Compañero de la señora Benis López Fuentes, se identificó con el nombre de Juan Carlos Campuzano Medina y en la zona los conocen como Juancho y Muñeca; antes de inspeccionar el sitio específico de la queja, se indago a estas dos personas sobre la problemática que los llevó a presentar la queja ante la Autoridad Ambiental y estos manifestaron que el predio fue adquirido por el municipio de Riohacha durante la administración de Jader Curiel y esta familia quedaron en el predio estableciendo cultivos del pan coger y cuidando que en el predio no se presentaran incendios forestales ni talas indiscriminadas.

Continuaron informando que en estos momentos la familia de Luis Pablo de Armas, actualmente secretario General del Distrito de Riohacha, están interesados en apoderarse del predio y desplazarlos a ellos del sitio donde tienen posesión, es así como los amenazan, exigiéndole que se salgan del predio porque ellos están interesados en apoderarse del predio estableciendo zocolas, cultivos y viviendas; de otro modo mostraron un contrato sin firma donde el municipio a través del secretario del Medio Ambiente, Jorge Pacheco se presentó en el sector entregándoles dicho contrato e indicándoles que deberían firmarlo, documento del cual esta familia manifiesta que no lo van a firmar porque es una estrategia para expulsarlos del sector sin ninguna indemnización y entregarles el predio a la familia de Armas que habitan en Los Moreneros.

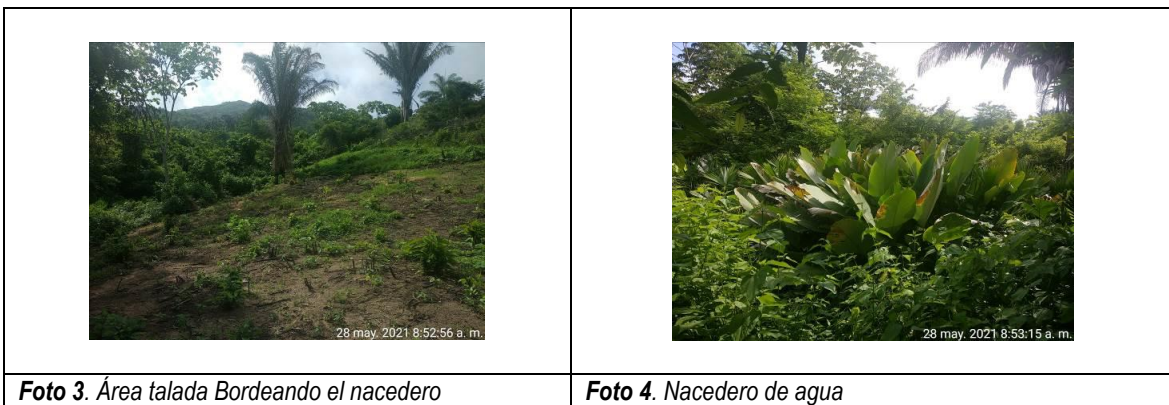
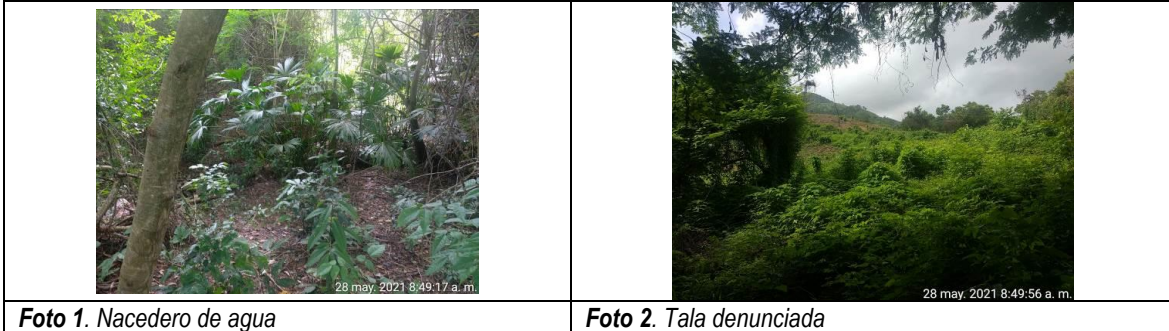
Una vez escuchados, tanto la quejosa como el compañero sentimental, el señor Juan Carlos Campusano Medina, me desplace con acompañamiento de este señor, al sitio de la tala, donde se evidenció lo manifestado por su compañera Benis López en el formato de queja con radicado ENT-1811 de 17 de marzo de 2021.

**Figura 1. Ubicación del predio Casa Finca Las Marías**



Fuente: Equipo Evaluador Corpoguajira 2021

**3. EVIDENCIAS**



**Foto 7. Cultivos en área talada**

**Foto 8. Casa donde habita la quejosa**

#### **4. OBSERVACIÓN**

Los registros fotográficos corresponden a la cobertura vegetal del sitio afectado por tala y del nacedero de agua de escorrentía aportante del arroyo que drena por el predio Las Marías, el cual según información fue aislado en tiempos anteriores por Corpoguajira en ambas márgenes para la conservación de la cobertura de ronda hídrica, observando que esta cobertura de ronda hídrica es escasa en árboles maderables y de protección de las fuentes hídricas.

#### **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Finalizada la visita de inspección en el predio Las Marías, ubicado en la vereda tres (3) Corúas, jurisdicción de los corregimientos de Juan y Medio del Distrito de Riohacha y de conformidad a lo manifestado en el contexto del informe de visita, se concluye lo siguiente:

- Se oficie a la administración del Distrito de Riohacha, explique a la Autoridad Ambiental el objetivo de la adquisición del predio Las Marías ubicado en la vereda las tres (3) corúas, en jurisdicción de los corregimientos de Juan y Medio y Los Moreneros.
- En el debido caso que esta administración explique que el objetivo de adquisición del predio Las Marías, es de conservación, Corpoguajira debe exigir al Distrito de Riohacha, el aislamiento de las márgenes de las fuentes de agua internas del predio Las Marías, así como el enriquecimiento de sus márgenes con especies maderables nativas de protección de fuentes hídricas como el Caracolí (*Anacardium excelsum*), Higuérón (*Ficus glabrata*), Orejero (*Enterolobium cyclocarpum*), Guaimaro (*Brosimun alicastrum*), Piñón o Camajón (*Sterculia apetala*), Ollita de mono (*Lecythis minor*), entre otros, como el nacedero o palo de agua, etc; lo anterior teniendo en cuenta que estas aguas drenan a la subcuenca del arroyo San Francisco, el cual es afluente del río Tapias.
- De igual manera debe informar a la administración del Distrito de Riohacha, buscar la mejor solución a la problemática informada sobre las familias (Evaristo de Armas y Orlando de Armas “El Negro”, quienes habitan en el caserío de los Moreneros y fueron señalados como familiares del secretario General del Distrito de Riohacha y según información de la quejosa, esta familia utilizando los nexos con el Ssecretario General del Distrito, se quieren apoderar del predio Las Marías.

(...)

Por lo tanto, esta Subdirección agradece ponernos al corriente de la situación y le informa que con la finalidad de garantizar y proteger el goce de un ambiente sano y respeto al medio ambiente, se le requerirá al Distrito de Riohacha para que cumpla con lo siguiente:

- Explique a esta Autoridad Ambiental el objetivo de la adquisición del predio Las Marías ubicado en la vereda las tres (3) corúas, en jurisdicción de los corregimientos de Juan y Medio y Los Moreneros.
- En el caso que el objetivo de adquisición del predio Las Marías, sea para la conservación, deberá aislar las márgenes de las fuentes de agua internas del predio Las Marías, así enriquecer sus márgenes con especies maderables nativas de protección de fuentes hídricas como el Caracolí (*Anacardium excelsum*), Higuérón (*Ficus glabrata*), Orejero (*Enterolobium cyclocarpum*), Guaimaro (*Brosimun alicastrum*), Piñón o Camajón (*Sterculia apetala*), Ollita de mono (*Lecythis minor*), entre

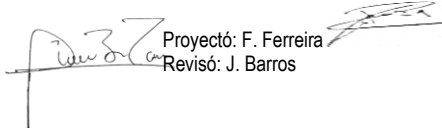
otros, como el nacedero o palo de agua, etc; lo anterior teniendo en cuenta que estas aguas drenan a la subcuenca del arroyo San Francisco, el cual es afluente del río Tapias.

- Buscar la mejor solución a la problemática informada sobre las familias (Evaristo de Armas y Orlando de Armas “El Negro”), quienes habitan en el caserío de los Moreneros y según información de la quejosa, se quieren apoderar del predio Las Marías.

Atentamente,



**JORGE MARCOS PALOMINO RODRIGUEZ**  
Subdirector de Autoridad Ambiental.



Proyectó: F. Ferreira  
Revisó: J. Barros